



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas e Tecnología de la Información

31 MAR 2017

R *[Signature]*
Hora: Firma:

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 134 - 2017

14 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto la carta de renuncia S/N, de fecha 12.03.2017, presentado por Don Claudio Renzo Salazar Gallego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 069-2017, se designa a Don Claudio Renzo Salazar Gallego, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Alameda las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por documento de visto el referido funcionario presenta su renuncia irrevocable al cargo, solicitando la exoneración del plazo de Ley de 30 días para que su renuncia formulada sea aceptada en un menor plazo, por lo que esta Secretaria General procede a dar por aceptada la renuncia, siendo su ultimo día de labor a partir del 19 de marzo del año en curso, exonerándola del plazo de Ley establecido;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por Don **CLAUDIO RENZO SALAZAR GALLEG**, a partir del 19 de marzo del año en curso en el cargo de confianza de Administrador de la División Administrativa del Parque Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-134

A:
Para Conocimiento y fines cumple con

Transcribir:
N° de Fecha 14 MAR 2017

Atentamente.

[Signature]
Bach. **MARTHA A. URBARTE AZABACHE**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima